## Acuerdo (Política)/Convenio entre Escuela y Padres

## **EJEMPLO DE UN MODELO\***

NOTA: Cada escuela que recibe fondos bajo el Título I, Parte A del Decreto para la Educación Primaria y Secundaria (ESEA) debe desarrollar, en conjunto con los padres de todos los niños que participan en las actividades, servicios y programas del Título I, Parte A, una política para la escuela y los padres. El convenio, también desarrollado en conjunto con los padres, es parte del acuerdo (política) por escrito para la participación de los padres, desarrollado por la escuela y los padres de acuerdo a la sección 1118(b) del ESEA. El convenio debe trazar la forma en que los padres, todo el personal de la escuela y los alumnos compartirán la responsabilidad del rendimiento y cómo la escuela y los padres formarán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a cumplir con el alto criterio estatal.

# ACUERDO (POLÍTICA) PARA LA PARTICIPACION DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

La escuela	nombre de la escuela	hará lo siguiente:

Involucrará a los padres en la planificación, repaso y mejora de la política escolar para la participación de los padres, de una manera organizada, constante y oportuna.

Involucrará a los padres en el desarrollo de cualquier plan de programas para toda la escuela, de una manera organizada, constante y oportuna.

Convocará a una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará a la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, tales como por la mañana o tarde, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A (alumnos participantes), y los animará a asistir.

Proporcionará a los padres de los alumnos participantes, información en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos cuando sean pedidos por los padres discapacitados, y hasta donde sea posible, en el idioma que los padres entiendan.

Proporcionará a los padres de los alumnos participantes, información oportuna acerca de los programas del Título I, Parte A que incluya una descripción y explicación del currículum de la escuela, los instrumentos de asesoramiento académico para medir el progreso de los niños, y el nivel de habilidad que se espera de los niños.

Al pedirlo los padres, se proporcionarán oportunidades para reuniones regulares para que los padres puedan presentar recomendaciones y hasta donde sea apropiado, participar en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales recomendaciones en cuanto sea posible.

Proporcionar a cada padre un informe estudiantil individual sobre el rendimiento de su hijo en el asesoramiento estatal en por lo menos matemáticas, lenguaje y lectura.

Proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o instruido durante cuatro (4) semanas consecutivas o más por un maestro no altamente calificado de acuerdo al significado del término en la sección 200.56 de los Reglamentos Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).

### Responsabilidades Opcionales de la Escuela

Para ayudar a formar y desarrollar una asociación con los padres para ayudarles a sus hijos a cumplir con el alto criterio académico del estado, la escuela <u>nombre de la escuela</u> hará lo siguiente:

Recomendará a la agencia educativa local (LEA) los nombres de los padres de los alumnos participantes en los programas del Título 1, Parte A que estén interesados en servir en el Comité Estatal de Practicantes o en los Equipos Escolares de Apoyo.

Avisará a los padres de la participación de la escuela en los programas de alfabetización Early Reading First, Reading First y Even Start Family que estén operando en la escuela, el distrito y la información para comunicarse con ellos.

Trabajar con la LEA sobre los problemas, si existen, de implementar las actividades para la participación de los padres en la sección 1118 del Título 1, Parte A.

Trabajar con la LEA para asegurarse de que una copia de los procedimientos por escrito para quejas del SEA para resolver cualquier problema de violaciones del estatuto federal o reglamento de los programas del Título 1, Parte A sea entregada a los padres de los alumnos y a los oficiales o representantes apropiados de las escuelas particulares.

Las escuelas y los padres pueden usar el siguiente modelo para la información a ser incluida en el convenio entre escuela y padres. No se requiere que los padres y las escuelas sigan este modelo, pero si incluyen todos los puntos en letras negras en la sección "Provisiones requeridas del convenio entre escuela y padres" en seguida, habrán incorporado toda la información requerida por la sección 1118(d) para el convenio. Se les anima a las escuelas y a los padres, en consulta con los alumnos, a incluir otras actividades y acciones relevantes y acordadas entre ellos que apoyarán la

participación efectiva de los padres y fortalecerán el rendimiento académico de los alumnos.

\* \* \* \* \*

## **CONVENIO ENTRE ESCUELA Y PADRES**

La escuela <u>nombre de la escuela</u> , y los padres de los alumnos participando
en las actividades, servicios y programas financiados por el Título 1, Parte A del Decreto
para la Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (alumnos participantes), están de
acuerdo que este convenio traza la manera en que los padres, todo el personal de la
escuela y los alumnos compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento
académico estudiantil y la manera en que la escuela y los padres formarán y
desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a cumplir con el alto criterio del
estado.
esituo.
Este convenio entre escuela y padres estará en vigor durante el año escolar
PROVISIONES REQUERIDAS DEL CONVENIO ENTRE ESCUELA Y PADRES
(Las provisiones en letras negras en esta sección son requeridas por el convenio
entre escuela y padres del Título 1, Parte A)
Responsabilidades de la escuela
La escuela <u>nombre de la escuela</u> , hará lo siguiente:

Proporcionará un currículum e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje sustentador y eficaz que permita a los alumnos participantes a cumplir con el criterio académico estudiantil del estado en la siguiente manera:

[Describir cómo la escuela proporcionará el currículum y la instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje sustentador y eficaz.]

Convocará a conferencias entre padres y maestros (por lo menos anualmente en las escuelas primarias) en las cuales se hablará de este convenio y de su relación al rendimiento del niño individualmente. Específicamente, estas conferencias se convocarán:

[Describir cuándo se convocarán a las conferencias entre padres y maestros.]

Proporcionará a los padres informes frecuentes acerca del progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela proporcionará los informes en la siguiente forma:

[Describir cuándo y cómo la escuela proporcionará los informes a los padres.]

**Proporcionará a los padres el acceso razonable al personal.** Específicamente, el personal estará disponible para las consultas con los padres en la siguiente forma:

[Describir cuándo, dónde y cómo el personal estará disponible para las consultas con los padres.]

Proporcionará a los padres oportunidades para hacerse voluntarios y participar en la clase de sus hijos y observar las actividades en el salón de clases, en la siguiente forma:

[Describir cuándo y cómo los padres podrán hacerse voluntarios, participar y observar las actividades en el salón de clases.]

## Responsabilidades de los Padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos en las siguientes formas:

[Describir las maneras en que los padres apoyarán el aprendizaje de sus hijos, tales como:

Monitorear su asistencia.

Asegurarnos de que hayan hecho sus tareas.

Monitorear cuánta televisión ven nuestros hijos.

Hacernos voluntarios en el salón de clase de nuestros hijos.

Participar, según sea apropiado, en las decisiones referentes a la educación de nuestros hijos.

Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de nuestros hijos.

Mantenernos informados de la educación de nuestros hijos y comunicarnos con la escuela leyendo inmediatamente todos los avisos de la escuela o distrito escolar entregados ya sea a nuestros hijos o por correo y contestándolos cuando sea apropiado.

Hasta donde sea posible, servir en los grupos consultivos sobre la política, como por ejemplo fungir como padre representante del Título 1, Parte A en el Equipo Escolar para el Mejoramiento, en el Comité Consultivo del Título I, el Consejo Consultivo del Distrito, el Comité Estatal de Practicantes, el Equipo Escolar de Apoyo o en otros grupos escolares consultivos o de política.

8003

## PROVISIONES ADICIONALES OPCIONALES

Responsabilidades de los Alumnos (revisar apropiadamente de acuerdo al grado)

Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y de cumplir con el alto criterio del estado. Específicamente, haremos lo siguiente:

[Describir las maneras en que los alumnos apoyarán su rendimiento académico, tales como:

Hacer nuestras tareas cada día y pedir ayuda cuando sea necesario.

Leer por lo menos 30 minutos cada día fuera de la escuela.

Entregar a nuestros padres o al adulto responsable de nuestro bienestar todos los avisos e información que recibamos de la escuela cada día.]

Escuela	Padre/Madre	Alumno
Fecha	Fecha	Fecha

## (<u>NOTE QUE NO SE REQUIEREN LAS FIRMAS</u>)

\*Este modelo no es un documento oficial del Departamento de Educación de Colorado. Lo proporcionamos únicamente como un ejemplo.